



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

### 2226 Fecha de inicio de la operatividad de la Sede Electrónica.

Con fecha 28 de abril de 2020, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía, cuyo contenido literal es el que sigue:

"Resultando que, con fecha 7 de junio de 2019, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albudeite dictó Resolución núm. 87/2019, mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.albudeite.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 24 de julio de 2019, con núm. 169, y que la misma disponía en su punto tercero que: "una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica".

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma,

#### Dispongo:

**Primero:** Que la fecha de publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se entenderá como *dies ad quo* desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.albudeite.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación.

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Albudeite, 29 de abril de 2020.—El Alcalde-Presidente, José Luis Casales Bayona.